

	<b>FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES</b>	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

**Unidad Administrativa:** Secretaría de Salud y Protección Social

Definición	Trámite	X	Servicio
<b>Nombre</b>	Licencia de exhumación de cadáveres		
<b>Descripción</b>	Obtener la autorización para extraer cadáveres, restos humanos y restos óseos del lugar de inhumación, previa orden judicial o administrativa para los efectos funerarios o legales.		
<b>Puntos de Atención</b>	Secretaría de Salud y Protección Social, ubicada en la Sede Administrativa Coltejer, Carrera 50 # 55 192, Área de factores de riesgo en salud asociados al ambiente Teléfono: (604) 3737676 ext. 2902. En el horario de lunes a jueves de 7:00 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 5:00 p.m. viernes de 7:00 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 4:00 p.m.		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos</b>	<b>No disponible</b>		<b>Parcialmente</b>
	La licencia puede ser consultada en el siguiente link: <a href="https://aplicaciones.itaqui.gov.co/siwi/aplicaciones/utilidades/busquedaCertificado.php">https://aplicaciones.itaqui.gov.co/siwi/aplicaciones/utilidades/busquedaCertificado.php</a>		
<b>Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de solicitud de exhumación del cadáver o de los restos, suscrita por el familiar del fallecido (persona consanguínea ascendiente, descendiente o colateral o con vínculo de afinidad o civil de acuerdo a los grados de parentesco señalados en el código civil).</li> <li>• Cédula de ciudadanía o de extranjería del solicitante.</li> <li>• Documento que acredite parentesco, como el registro civil de nacimiento, partida de bautismo o registro civil de matrimonio., con el fin de acreditar la calidad de familiar con el fallecido, según corresponda al grado de parentesco.</li> <li>• Registro civil de defunción o licencia de inhumación (1 copia)</li> <li>• En caso de cadáveres no identificados y/o cuando no se haya cumplido el tiempo mínimo de permanencia se requiere orden judicial.</li> <li>• Verificación por parte de la entidad: Cumplir con el periodo mínimo de permanencia para poder realizar la exhumación del cadáver: 1. Para menores de 7 años: Tres (3) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio. 2. Para mayores de 7 años: Cuatro (4) años a partir de la fecha de inhumación establecida en los registros del cementerio.</li> <li>• En caso que de que la exhumación sea solicitada por el cementerio: Constancia de publicación del aviso de exhumación: por página web o periódico de alta circulación o notificación por edicto, que permita informar a los familiares sobre el proceso de exhumación que se va a adelantar.</li> </ul>		



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:  
19/01/2022

<b>Pasos que debe seguir el ciudadano</b>	Radicar lo solicitado en el paso anterior, en ventanilla única de correspondencia ubicada en la Sede Administrativa Coltejer, Carrera 50 # 55 192 en el horario de: Horario: lunes a jueves de 7:00 a.m a 12:20 p.m y de 1:30 p.m a 4:30 p.m. Viernes: 7:00 a.m a 12:20 p.m y de 1:30 p.m a 3:30 p.m.  Reclamar el certificado presencialmente o a través de: <a href="https://aplicaciones.itagui.gov.co/siwi/aplicaciones/utilidades/busquedaCertificado.php">https://aplicaciones.itagui.gov.co/siwi/aplicaciones/utilidades/busquedaCertificado.php</a>		
<b>Respuesta</b>	<b>Tiempo para la respuesta al ciudadano</b>	5 días hábiles.	
	<b>¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?</b>	Licencia de exhumación	
<b>Medio de seguimiento</b>	Establecer comunicación Telefónica en el (604) 373 76 76 ext. 2902 o presencial en la secretaría de salud.  Horario: de lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 4:00 pm  Punto de atención presencial: Sede Administrativa Coltejer, Carrera 50 # 55 192		
<b>Fundamento Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley 9 de 1979 (Artículos 535-536)</li><li>• Resolución 5194 de 2010 (Artículos 3, 19-27)</li></ul>		
<b>Actualizado por:</b>	Profesionales universitarios del área	<b>Fecha de actualización:</b>	26/02/2024